

## Familias desalojadas serían reubicadas en nuevas soluciones habitacionales del Minvu Ordenan demolición de hasta 36 edificaciones en los campamentos Las Etnias y Lautaro

LUCAS ULLOA INTVEEN  
 LUCAS.ULLOA@LAPRENSAAUSTRAL.CL

Tres decretos alcaldicios fueron emitidos con fecha 12 de agosto del año en curso para ordenar la demolición total de hasta 36 edificaciones ubicadas en los campamentos Las Etnias y Lautaro. Las "tomas", inscritas como campamentos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo el 29 de febrero de este año, sobre las que se han edificado las casas, yacen sobre terrenos del Servicio de Vivienda y Urbanización, la empresa Constructora Salfa y del dueño particular Mario Maturana. Los propietarios tienen un plazo de 120 días corridos para proceder a la demolición total de las edificaciones señaladas así disponer los escombros en un recinto autorizado.

Tanto el campamento Lautaro como Las Etnias fueron calificados como tales luego de haber sido aprobados por resoluciones exentas por la cartera de Vivienda y Urbanismo. Con fecha 26 de junio de 2024, el seremi de Vivienda y Urbanismo se reunió con el delegado presidencial de Magallanes e informaron a la municipalidad las estrategias trazadas para abordar estos casos.

Sobre el campamento Lautaro, edificado sobre terrenos de Salfa y Maturana, indicaron al municipio que "la estrategia trazada para dicho campamento es la erradicación, y en donde, en lo inmediato, 34 familias que habitan el asentamiento serían reubicadas en una solución habitacional contemplada en el nuevo conjunto habitacional Monte Tarn, el cual fuera entre-



Una vista aérea de los dos campamentos levantados a continuación de la villa Cardenal Raúl Silva Henríquez.

gado a sus beneficiarios con fecha 27 de junio de 2024".

Contactados por La Prensa Austral, desde la empresa Constructora Salfa S.A. indicaron que no se referirán respecto de este asunto, reservándose las acciones que estarían o no llevando a cabo.

### Terreno fiscal

En tanto, sobre el terreno correspondiente al Serviu, se mencionó que serían sólo dos familias las que habitan en el asentamiento, las que serían reubicadas en una solución habitacional contemplada igualmente en el conjunto Monte Tarn. Son por tanto al menos dos edificaciones emplazadas, en este caso, en el campamento Las Etnias.

Sobre el caso y respecto de la notificación de demolición, el Serviu informó que fueron notificados del desarme de dos edi-

ficaciones ubicadas en villa Las Etnias. "Las dos familias que habitaban las edificaciones en cuestión fueron relocalizadas. Ellas eran parte del catastro que realizó nuestro ministerio y al identificar que cumplían con los requisitos establecidos por la normativa vigente, participaron de un proceso de postulación y obtuvieron una solución habitacional".

En esa línea, agregan que a la fecha las familias ya hicieron abandono del sitio ocupado y "el procedimiento de desarme de las edificaciones fue iniciado por este Servicio. En las próximas semanas se procederá al retiro del material y se instalará en el lugar letreros que indiquen la prohibición de ocupar bajo advertencia de denuncia al Ministerio Público". Dichos letreros tuvieron que ser licitados y serán enviados desde regiones

del norte del país, por lo que se está a la espera de su llegada para proceder con el operativo. De otra forma, requerirían del servicio de guardia para evitar la nueva ocupación del terreno.

### Las causas de la demolición

Según lo dispuesto en los decretos, las edificaciones con fines habitacionales anteriormente señaladas no cuentan con permisos de edificación, por tanto tampoco de recepción definitiva. Estos permisos implican a su vez la conexión las redes de alcantarillado y de agua potable, cosa que tampoco ocurre para ninguna de las edificaciones de ambos campamentos. Esto llevó a que la Corte de Apelaciones instruyera a la seremi de Salud la elaboración de un plan de medidas y acciones concretas "para evitar los escurrimientos y mitigar las

» Según lo informado por el director de Obras Municipales, las edificaciones que se emplazan en los predios se encuentran en disconformidad con las disposiciones de la ley y "tampoco ofrecen garantías de salubridad y seguridad en la población"

condiciones insalubres de los campamentos aludidos". Dicho plan deberá ser elaborado en coordinación con la Superintendencia de Medio Ambiente.

Fuera de las edificaciones puntuales ya determinadas y señaladas anteriormente, la Municipalidad de Punta Arenas solicitó vía oficio con fecha 24 de julio de 2024 a la seremi de Vivienda y Urbanismo "informar el catastro de la totalidad de las edificaciones emplazadas en el campamento dispuesto en el inmueble de interés". Dicha comunicación no ha tenido respuesta a la fecha de emisión de los decretos de demolición.

Según lo informado por el director de Obras Municipales, las edificaciones que se emplazan en los predios se encuentran en disconformidad con las disposiciones de la ley y "tampoco ofrecen garantías de salubridad y seguridad en la población".

Finalmente apuntan que "teniendo especialmente presente que las edificaciones a las que se alude se encuentran desocupadas", teniendo en cuenta el otorgamiento de soluciones habitacionales por parte de la Delegación Presidencial y el Minvu, "se verifica la necesidad de ordenar en lo inmediato la demolición de toda estructura que se encuentre en tal caso". **LPA**